

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-2023-0463-M

Quito, D.M., 12 de octubre de 2023

PARA: Sr. Mgs. Cristian Marcelo Torres Obando
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

ASUNTO: Resolución de la Comisión de Uso de Suelo No. SC-006-CUS-002

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2023-0545-M, por medio del cual señala en su parte pertinente: "(...) *Se dispone que delegue a quien corresponda se emita en el término prioritario las aclaraciones de las observaciones 1 y 2, dependiendo de ello la aplicación de la Resolución 062 de la Comisión de Uso de Suelo emitida en sesión extraordinaria Nro. 166 del 21 de septiembre de 2022, durante el tratamiento del tercer punto del orden del día sobre el "Conocimiento del informe y criterio legal emitido por la Procuraduría Metropolitana, respecto de la metodología y el instrumento correspondiente, para la aprobación de regularizaciones viales, constante en la observación 3 y dar cumplimiento a la observación 4."*

Al respecto señalo:

- En relación al punto 1. *"Aclarar si la presente propuesta se trata de "Aprobación del Trazado Vial de las vías Umiña y 20 de Noviembre" o "Regularización del Trazado Vial de las Vías Umiña y 20 de Noviembre", al respecto, pongo en su conocimiento que al no existir un trazado vial aprobado de las calles: 20 de Noviembre, que se compone de (Tramo 1, Tramo 2, Tramo 3, Tramo 4) y Calle Umiña, la Unidad de Territorio y Vivienda, de esta Administración Zonal, aclara que para el presente caso se trata de la Regularización del Trazado Vial de las vías Umiña y 20 de Noviembre, (Tramo 1, Tramo 2, Tramo 3, Tramo 4).*
- En relación al punto 2. *"En vista, que se han reestructurado los tramos de la Calle 20 de Noviembre y de la Calle Umiña, verificar el cumplimiento del Cuadro Nro. 1 de las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, que se refiere a las Especificaciones mínimas para vías urbanas, y determinar qué aspecto incumplen, de ser el caso."*

Al respecto, según el informe Nro. DGT-UTV-MS-2023-001, (adjunto), de 18 de agosto de 2023, de la Unidad de Territorio y vivienda de esta Administración Zonal, indica:

1. CALLE UMIÑA:

- Conforme lo establecido las Reglas técnicas de Arquitectura y Urbanismo, cuadro Nro 1: Especificaciones mínimas para vías urbanas, calle TIPO F; INCUMPLE en lo referente al ancho de aceras, mismas que deberían ser de 2.00 m.

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-2023-0463-M

Quito, D.M., 12 de octubre de 2023

3.2.4.3 Calle "Umiña"

3.2.4.4 Características Geométricas

LONGITUD (m)	181.00	Desde :	Calle 20 de noviembre tramo 2
		Hasta :	Calle Umiña
PROPUESTA CALLE	10.00 m		
CALZADA:	7.00 m		
ACERAS (2):	1.50 m		
SECCIÓN TOTAL:	10.00 m		
CARGA	PEATONAL Y VEHICULAR		

2. CALLE 20 DE NOVIEMBRE / TRAMO 1:

- Conforme lo establecido las Reglas técnicas de Arquitectura y Urbanismo, cuadro Nro 1: Especificaciones mínimas para vías urbanas, CUMPLE con lo especificado para VÍAS LOCALES TIPO G.

3.2.1 Calle "20 de Noviembre" – Tramo 1

3.2.1.1 Características Geométricas

LONGITUD (m)	49.70	Desde :	Calle 20 de noviembre tramo 2
		Hasta :	Calle Umiña
Propuesta Calle	8.00 m		
CALZADA:	5.60 m		
ACERAS (2):	1.20 m		
SECCIÓN TOTAL:	8.00 m		
CARGA	PEATONAL Y VEHICULAR		

3. CALLE 20 DE NOVIEMBRE / TRAMO 2:

- Conforme lo establecido las Reglas técnicas de Arquitectura y Urbanismo, cuadro Nro 1: Especificaciones mínimas para vías urbanas, TIPO F, INCUMPLE en lo referente al ancho de aceras, mismas que deberían ser de 2.00 m.

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-2023-0463-M

Quito, D.M., 12 de octubre de 2023

3.2.2 Calle "20 de Noviembre" – Tramo 2

3.2.2.1 Características Geométricas

LONGITUD (m)	129.20	Desde :	Calle 20 de noviembre tramo 2
		Hasta :	Calle Umiña
Propuesta Calle	9.50 m		
CALZADA:	6.50 m		
ACERAS (2):	1.50 m		
SECCIÓN TOTAL:	9.50 m		
CARGA	PEATONAL Y VEHICULAR		

4. CALLE 20 DE NOVIEMBRE / TRAMO 3:

- Conforme lo establecido las Reglas técnicas de Arquitectura y Urbanismo, cuadro Nro 1: Especificaciones mínimas para vías urbanas, CUMPLE con lo especificado para VÍAS LOCALES TIPO G.

3.2.3 Calle "20 de Noviembre" – Tramo 3

3.2.3.1 Características Geométricas

LONGITUD (m)	51.50	Desde :	Calle 20 de noviembre tramo 2
		Hasta :	Calle Umiña
Propuesta Calle	9.00 m		
CALZADA:	6.00m		
ACERAS (2):	1.50m		
SECCIÓN TOTAL:	9.00m		
CARGA	PEATONAL Y VEHICULAR		

5. CALLE 20 DE NOVIEMBRE / TRAMO 4:

- Conforme lo establecido las Reglas técnicas de Arquitectura y Urbanismo, cuadro Nro 1: Especificaciones mínimas para vías urbanas, calle TIPO F, INCUMPLE en lo referente al ancho de aceras, mismas que deberían ser de 2.00 m.

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-2023-0463-M

Quito, D.M., 12 de octubre de 2023

3.2.4 Calle "20 de Noviembre" – Tramo 4

3.2.4.1 Características Geométricas

LONGITUD (m)	56.40	Desde :	Calle 20 de noviembre tramo 2
		Hasta :	Calle Umiña
Propuesta Calle	10.00 m		
CALZADA:	7.00 m		
ACERAS (2):	1.50 m		
SECCIÓN TOTAL:	10.00 m		
CARGA	PEATONAL Y VEHICULAR		

RESUMEN:

CALLE	CUADRO 1. REGLAS TÉCNICAS
UMIÑA	NO CUMPLE
20 DE NOVIEMBRE TRAMO 1	CUMPLE
20 DE NOVIEMBRE TRAMO 2	NO CUMPLE
20 DE NOVIEMBRE TRAMO 3	CUMPLE
20 DE NOVIEMBRE TRAMO 4	NO CUMPLE

En lo referente al punto 3. *"Dependiendo de la respuesta de la Observación Nro.1, definir la pertinencia de aplicación de la RESOLUCIÓN 062 de la Comisión de Uso de Suelo emitida en sesión extraordinaria Nro. 166 del 21 de septiembre de 2022, durante el tratamiento del tercer punto del orden del día sobre el "Conocimiento del informe y criterio legal emitido por la Procuraduría Metropolitana, respecto de la metodología y el instrumento correspondiente, para la aprobación de regularizaciones viales".*

RESOLUCIÓN 062:

"Los dos primeros casos, que cumplen los parámetros establecidos en las Normas de Arquitectura y Urbanismo, se aprobarán a través de resolución;

Y, los casos que no se sujeten a las normas de Arquitectura y Urbanismo, que constituyan casos de regularización cial, se aprobarán a través de ordenanza".

Con base a lo expuesto, la Unidad de Territorio y Vivienda informa:

La Calle Umiña y Calle 20 de noviembre, Tramo 2 y Tramo 4, serán aprobados a través de ordenanza, debido a que no se sujeten a las normas de Arquitectura y Urbanismo.

Calle 20 de Noviembre, Tramo 1 y Tramo 3, serán aprobadas a través de resolución, debido a que cumplen los parámetros establecidos en las Normas de Arquitectura y Urbanismo.



Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-2023-0463-M

Quito, D.M., 12 de octubre de 2023

Adicionalmente, adjunto al presente, sírvase encontrar los planos correspondientes en formato pdf, con firmas de responsabilidad.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Blanca Emilia Brito Moina
DIRECTORA DE GESTIÓN DE TERRITORIO
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO

Referencias:

- GADDMQ-AZEA-AZ-2023-0545-M

Anexos:

- INFORME LEGAL Nro. 267-DJ-2023.PDF
- GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2023-0276-M-1.pdf
- GADDMQ-AZEA-AZ-2023-0388-M respuesta.pdf
- informe_tecnico_barrio_reino_de_quito_ms-signed.pdf
- proyecto_ordenanza_trazado_vial.docx
- acta_de_socialización_reino_de_quito.pdf
- HOJAS CATASTRALES -31010, 1 -4 -signed-signed-signed-signed.pdf
- HOJAS CATASTRALES-31009, 2-4-signed-signed-signed-signed.pdf
- LAMINA 3-4 -signed-signed-signed-signed.pdf
- PERFILES 4-4-signed-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Arq. Juan Francisco Manosalvas Rueda
Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Sra. Abg. Monica Alexandra Flores Granda
Directora de Asesoría Jurídica
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - DIRECCIÓN JURÍDICA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Juan Francisco Manosalvas Rueda	jfmr	AZEA-DGT-UTV	2023-10-10	
Revisado por: Blanca Emilia Brito Moina	bebm	AZEA-DGT	2023-10-12	
Revisado por: Juan Francisco Manosalvas Rueda	jfmr	AZEA-DGT-UTV	2023-10-10	
Aprobado por: Blanca Emilia Brito Moina	bebm	AZEA-DGT	2023-10-12	

